

En el día de hoy ha tenido lugar en la DGGC reunión informativa con las Asociaciones representativas sobre regularización de los incentivos al rendimiento. En ella se nos ha informado que el período a regularizar abarca desde abril de 2015 a abril de 2018, afectando a menos gente y cantidades inferiores a la que se realizó en enero de 2017.

Al personal que se le vaya a detraer dinero se le comunicará la cantidad a detraer mediante carta remitida al correo electrónico a donde se le envía los recibos de nómina. Dicha detracción se realizará en la nómina de diciembre. Al personal que se le vaya reintegrar dinero, se realizará en la nómina del mes de noviembre. En este caso no se enviará carta alguna a los afectados.

Esta regularización viene a realizarse motivado por la producción de una diversidad de errores en la contabilización de horas de servicio motivado por diferentes causas (errores de grabación, errores en transferencia de datos desde Sigo, etc.), significando que desde verano de 2016 se considera que el sistema está bastante consolidado. Estas disfunciones afecta los ICRES, produciéndose con ello las variaciones retributivas que se van a regularizar. Desde la DGGC se informa que las mismas se van a seguir realizando, **pero con un intervalo temporal de uno o dos meses**, para que las disfunciones de horas sean lo menos lesivas para los interesados.

Sobre personal afectado, se nos ha informado que afectará a 16.820 efectivos, de los que 11.640 van a recibir abonos pendientes, y 5.180 sufrirán detracciones. La mayoría de los reintegros rondan de 0 a 100€, y en cuanto a las detracciones un gran porcentaje va de 0 a 200€. Del personal que sufrirá detracciones, menos de un 2% lo será en cantidades superiores a 500€. En este caso, se les ofrecerá la posibilidad de abrir un expediente de reintegro, que tiene el

inconveniente de que en el siguiente ejercicio fiscal tienes que realizar una declaración complementaria y pagar un interés del 3% de la cantidad a detraer.

Cabe decir que tanto las detracciones como los ingresos más significativos se producirán a aquellos que estén en el límite de las 58 noches por trabajador nocturno, ya que a unos se les habrá contabilizado de más y a otros de menos.

En la misma reunión nos han dado información que en los próximos días enviarán un correo con la nómina de Octubre y respecto a los que no lo perciban por estar retirados, excedencia, etc, deberán reclamarlo mediante instancia que será proporcionada por la asociación.

En el día de mañana, la DGGC tiene previsto emitir un comunicado oficial en la Intranet informando sobre la regularización de nóminas.

Junta Directiva Nacional

Madrid, 16 de octubre de 2018